



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-01007516- -UNC-DGME#SG

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, relacionadas con los autos caratulados OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO - CONCURSO PREVENTIVO - EXP. N° 20516/2024; y

CONSIDERANDO:

Que con nota del orden 2 la Sindicatura, Estudio de Síndicos "Salem, Pustilnik y Asociados", designada en dichos autos informa que, con fecha 23 de octubre de 2024, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso la apertura del concurso preventivo para esa Obra Social, y sobre los pasos procesales correspondientes;

Que en dicha misiva, asimismo, se indica que los acreedores deberán presentar, hasta el 28 de febrero de 2025, los pedidos de verificación de sus créditos ante la Sindicatura;

Que al orden 8 toma intervención el Área de Facturación del Hospital Nacional de Clínicas informando que dicha Obra Social adeuda a esta Casa el pago de las facturas agregadas a los órdenes 8/23, cuya suma de sus importes asciende a la suma de \$ 279.435,40;

Lo expresado por la Asesoría Letrada del nosocomio en su intervención del orden 26 y por su Dirección General al orden 27;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2025-76047-E-UNC-DGAJ#SG (orden 30);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Encomendar al Departamento Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos la realización de la verificación de crédito de que se trata ante la Sindicatura designada a tal efecto, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley 24.522.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

fv